



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 11 del programa provisional

OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma, 11-16 de noviembre de 2019

Informe sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Resumen

En virtud de la Resolución 6/2017, el Órgano Rector aprobó el Programa de trabajo para 2016-19 y volvió a convocar al Comité técnico especial sobre la utilización sostenible (en adelante, “el Comité”).

Durante el bienio, se organizó una consulta electrónica entre los miembros y los expertos del Comité desde el 8 de abril hasta el 5 de mayo de 2019, que constituyó su cuarta reunión. Los documentos y el informe de la reunión, así como la lista de participantes, pueden consultarse en el sitio web del Tratado Internacional.

El presente documento contiene información acerca de las actividades pertinentes relacionadas con el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible, así como un resumen de los resultados de la consulta electrónica, y el asesoramiento que el Secretario recibió del Comité en materia de:

- i) aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) y las iniciativas de apoyo;
- ii) cooperación con otros procesos e instituciones internacionales en el ámbito de la utilización sostenible de los RFAA;
- iii) identificación de nuevas actividades y sinergias en el marco del Programa de trabajo y entre el Programa de trabajo y otras esferas de la labor del Tratado Internacional.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a que tome nota de las actividades emprendidas con miras a ejecutar el Programa de trabajo para 2016-19 y a que examine y apruebe el nuevo Programa de trabajo para 2020-23, en el que se contempla una relación más amplia entre la “conservación” y la “utilización sostenible”, junto con un proyecto revisado de su visión, misión y objetivos y un nuevo cuadro de componentes y logros.

Asimismo, reconociendo que la utilización sostenible debería guardar una relación estrecha con la conservación de los RFAA, se invita al Órgano Rector a que modifique el nombre del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y lo convoque nuevamente, teniendo en cuenta el proyecto de mandato contenido en el proyecto de elementos para una resolución que se presenta en el Apéndice de este documento para su examen.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1111365/>.



na397

Índice

		Párrafos
I.	Introducción.....	1–4
II.	Cuarta reunión del Comité (consulta electrónica)	5–7
III.	Programa de trabajo 2016-19 sobre la utilización sostenible de los RFAA y las iniciativas de apoyo	8–22
A.	Parte A: actividades aprobadas por el Órgano Rector.....	10–15
A1.	Informe sobre las actividades, proyectos y programas relacionados con la utilización sostenible de los RFAA	10–12
A2.	Conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA	13–15
B.	Parte B: iniciativas de apoyo emprendidas por las Partes Contratantes y otras partes interesadas con carácter voluntario	16–22
B1.	Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnologías en el contexto de la distribución de beneficios no monetarios	16–18
B2.	Talleres de capacitación en materia de conservación, utilización sostenible de los RFAA y derechos del agricultor	19–20
B3.	Mayor conciencia del valor efectivo y potencial que tienen para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible las variedades silvestres afines a las plantas cultivadas, las razas nativas y las especies infrautilizadas de importancia local y regional	21–22
IV.	Análisis de la posibilidad de establecer un Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA.....	23–27
V.	Programa de trabajo sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo (2020-23)....	28–32
VI.	ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA.....	33–34

Apéndice: Proyecto de resolución **/2019, Aplicación de los artículos 5 y 6 (conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura)

I. INTRODUCCIÓN

1. En virtud de la Resolución 6/2017¹, el Órgano Rector volvió a convocar al Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (en adelante, “el Comité”).
2. De conformidad con su mandato, el Comité proporcionará asesoramiento al Secretario en materia de:
 - aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo;
 - cooperación con otros procesos e instituciones internacionales en el ámbito de la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA);
 - identificación de nuevas actividades y sinergias en el marco del Programa de trabajo y entre el Programa de trabajo y otras esferas de la labor del Tratado Internacional.
3. El Órgano Rector también decidió que el Comité “realizará sus trabajos por medios electrónicos y, en caso necesario, podrá celebrar una reunión durante el bienio 2018-19, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros”.
4. Tras una convocatoria en línea de presentación de candidaturas y elección, el Comité confirmó nuevamente por unanimidad al Sr. Riccardo Bocci (Italia) y al Sr. William Wigmore (Islas Cook) como Vicepresidentes del Comité.

II. CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ (consulta electrónica)

5. De conformidad con la Resolución 6/2017 del Órgano Rector, entre el 8 de abril y el 5 de mayo de 2019 se organizó una consulta electrónica en la que participaron miembros y expertos. Con el propósito de facilitar la consulta, se creó una plataforma en línea en donde los miembros y los expertos, dentro del plazo estipulado, intercambiaron opiniones o publicaron documentos y respuestas a las preguntas formuladas².
6. Se invitó a los miembros y los expertos, más allá de su mandato, a que examinaran y prestaran asesoramiento respecto de las cuestiones siguientes:
 - Las deliberaciones de la reunión oficiosa de expertos sobre el tema “Analizar los posibles elementos de un Programa conjunto 2020-2030 sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA”.
 - Un proyecto de propuesta para un nuevo Programa de trabajo 2020-23 sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo.
 - Un proyecto de encuesta sobre transferencia de tecnología.
7. De conformidad con el mandato del Comité, el Secretario informa al Órgano Rector, en su octava reunión, acerca de los resultados de la labor del Comité. En el informe de la consulta electrónica del Comité (IT/GB8-/19/11 Inf.1) se incluyen algunas conclusiones y sugerencias sobre posibles medidas a adoptar en el futuro, que también se tienen en cuenta en la solicitud de orientación contenida en la sección V del presente documento.

III. PROGRAMA DE TRABAJO 2016-19 SOBRE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RFAA Y LAS INICIATIVAS DE APOYO

8. Desde 2016, se han realizado progresos significativos en la ejecución del Programa de trabajo para 2016-19, gracias a las contribuciones en especie y el apoyo financiero del Gobierno de Italia.

¹ La Resolución 6/2017 está disponible en el enlace siguiente: www.fao.org/3/a-mv086es.pdf.

² Disponible en el enlace siguiente: <https://dgroups.org/fao/itpgrfa/Committee>.

9. En el cuadro 1 del Anexo 1 de la Resolución 4/2015 se resumen los distintos conjuntos de actividades realizadas por las partes interesadas, que se dividen entre programas aprobados por el Órgano Rector (Parte A) e iniciativas de apoyo emprendidas por las Partes Contratantes y otras partes interesadas con carácter voluntario (Parte B).

A. PARTE A: ACTIVIDADES APROBADAS POR EL ÓRGANO RECTOR

A1. Informe sobre las actividades, proyectos y programas relacionados con la utilización sostenible de los RFAA

10. La Secretaría sigue colaborando con una amplia gama de asociados, instituciones e iniciativas orientadas a la ejecución del Programa de trabajo y actividades conexas. Se incluyen entre estos la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, los centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR), el Foro Mundial de Investigación e Innovación Agrícolas, etc. Asimismo, la Secretaría coopera con otras iniciativas y proyectos a nivel internacional³.

11. Por medio de una notificación enviada el 24 de octubre de 2018, el Secretario invitó a las Partes Contratantes, otros gobiernos, instituciones, organizaciones y partes interesadas pertinentes a enviar comunicaciones sobre la promoción y el ulterior mejoramiento de medidas para la utilización sostenible de los RFAA reduciendo a un tiempo la duplicación de las obligaciones de presentación de informes de las Partes Contratantes, que ya informan sobre la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y que continúe recopilando dichas comunicaciones.

12. Fueron muy pocas las Partes Contratantes y otras partes interesadas que proporcionaron información sobre actividades y programas relacionados con la aplicación del artículo 6 del Tratado Internacional⁴.

A2. Conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA

13. En su tercera reunión, el Comité reafirmó la necesidad de lograr que el conjunto de instrumentos sirviera como instrumento práctico para prestar asistencia a las Partes Contratantes en la aplicación del artículo 6 del Tratado Internacional. El Comité reconoció los avances logrados en la definición de las funciones y los contenidos del conjunto de instrumentos, y propuso que se concentrara inicialmente en unos pocos ámbitos prioritarios y se siguiera desarrollando con el tiempo a fin de abordar todos los elementos del sistema de utilización de los RFAA.

14. El conjunto de instrumentos tiene dos componentes principales: páginas web en las que se destacan y resumen ámbitos clave relacionados con la promoción y mejora de la utilización sostenible de los RFAA, y una base de datos que facilita el acceso a una selección de recursos destinados a

³ Entre dichas iniciativas y proyectos cabe citar:

- Diversifood: www.diversifood.eu/
- Dynaversity: <http://dynaversity.eu/project/>
- Farmers Pride: www.farmerspride.eu
- Proyecto G2P-Sol (tomate, papa, berenjena y pimiento): <https://sostenibilita.enea.it/projects/g2p-sol>
- Linkages: www.diversifood.eu/?s=Linkages
- European Evaluation Network (Red europea de evaluación) respecto del trigo y la cebada: <http://www.ecpgr.cgiar.org/eva-network/eva-network-wheat-and-barley/>
- Bresov (Brassica y Phaseolus): <https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/find-connect/projects/bresov>
- Cooperación Sur-Sur de la FAO – Consultas regionales sobre los derechos del agricultor: www.fao.org/south-south-gateway/es/
- Proyecto GenRes Bridge “Aunar esfuerzos para la gestión de los recursos genéticos y la biodiversidad”: www.euforgen.org/about-us/events/event/genres-bridge-project-kickoff-meeting/

⁴ Ecuador, Farmers' Pride Project (UE), Jordania, la Federación Internacional de Semillas, República del Congo, Suecia y Suiza. Disponible en el enlace siguiente: www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/sustainable-use/information-and-submissions/es/.

ayudar a los usuarios en el desarrollo de iniciativas de utilización sostenible⁵. Los recursos se clasifican según los correspondientes campos temáticos y categorías temáticas específicas, así como por la principal zona geográfica de interés, idioma, fecha de publicación y formato.

15. Los usuarios pueden acceder a los recursos mediante una función de búsqueda en la página web de cada campo temático (para encontrar recursos relacionados con ese campo) o utilizar la página “Búsqueda de recursos” para realizar búsquedas por texto libre o búsquedas estructuradas en toda la base de datos. Asimismo, para ayudar a los usuarios a navegar por la base de datos, los recursos se clasifican también según ocho tipos. Ahora el sitio web dispone de más de 200 entradas en francés, español e inglés.

B. PARTE B: INICIATIVAS DE APOYO EMPRENDIDAS POR LAS PARTES CONTRATANTES Y OTRAS PARTES INTERESADAS CON CARÁCTER VOLUNTARIO

B1. Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnologías en el contexto de la distribución de beneficios no monetarios

16. Las instituciones interesadas pusieron en marcha la Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnologías (en adelante, “la Plataforma”) en 2011⁶. De conformidad con las disposiciones del Tratado Internacional, la transferencia de tecnología en el marco de esta iniciativa es principalmente una forma de distribución de beneficios no monetaria relacionada con la gestión y el uso de los RFAA.

17. Se preparó un programa de trabajo en un documento de estrategia relativo al enfoque programático de la Plataforma para el bienio 2018-19, que se presentó en la séptima reunión del Órgano Rector. El 20 de febrero de 2019, el Organismo de Investigación y Desarrollo Agrícolas de Indonesia se puso en contacto con el Secretario del Tratado con objeto de indicarle que Indonesia ya no podría seguir apoyando o presidiendo la Plataforma, y pidió a la Secretaría que asumiera una función destacada en la gestión de la Plataforma. Desde entonces, no se ha emprendido ninguna otra medida o actividad en relación con dicha plataforma.

18. Para promover el papel de la Plataforma, los temas examinados durante la consulta electrónica del Comité incluyeron la realización de una encuesta dirigida a identificar las brechas entre las tecnologías “disponibles” y “necesarias” para la aplicación del artículo 6. La mayoría de los miembros y expertos del Comité consideraron que la encuesta no era necesaria y sugirieron que los esfuerzos deberían centrarse en promover el papel de la Plataforma, por ejemplo, mediante la facilitación de asociaciones y el aumento de la colaboración en la generación conjunta y la transferencia de tecnología.

B2. Talleres de capacitación en materia de conservación, utilización sostenible de los RFAA y derechos del agricultor

19. El Órgano Rector ha destacado reiteradamente la necesidad de crear capacidad, como una actividad clave que debe llevarse a cabo a fin de prestar un apoyo eficaz a las Partes Contratantes a la hora de aplicar las disposiciones principales del Tratado Internacional. En consecuencia, la Secretaría promovió u organizó una serie de talleres regionales de capacitación en las esferas pertinentes. La finalidad general de los talleres de capacitación era mejorar la aplicación del Tratado Internacional mediante una mayor comprensión de la importancia de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y los derechos del agricultor, y contribuir al logro del Hambre Cero y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Más concretamente, los objetivos de los talleres eran:

⁵ Conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA: www.fao.org/plant-treaty/tools/toolbox-for-sustainable-use/overview/es/.

⁶ La Plataforma contribuye a los objetivos del Tratado Internacional de la siguiente manera:

- i) capacitando a las partes interesadas para utilizar tecnologías para la conservación, la caracterización, la evaluación y la utilización sostenible de los RFAA;
- ii) incrementando las posibilidades de transferencia de tecnología, intercambio de información y desarrollo de la capacidad.

- proporcionar una visión general de los desafíos mundiales que plantean la pérdida de diversidad de cultivos, la seguridad alimentaria y el cambio climático, y entender de qué manera estos desafíos se relacionan entre sí;
- poner al corriente a los participantes de las últimas novedades en las políticas y la gobernanza internacionales, los avances tecnológicos y la información sobre la conservación dinámica de la biodiversidad agrícola y los RFAA;
- estimular ideas y determinar esferas y oportunidades para la incorporación de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y los derechos del agricultor en el contexto de planes y programas nacionales sobre seguridad alimentaria y agricultura sostenible y otros programas sectoriales pertinentes;
- proporcionar una plataforma para el intercambio de experiencias y de enseñanzas adquiridas en relación con la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y la realización de los derechos del agricultor;
- servir de lugar de encuentro para la toma de contactos entre los participantes con vistas al desarrollo de una futura colaboración en el ámbito de la conservación y utilización sostenible de los RFAA.

20. Del 5 al 8 de marzo de 2019 se celebró en Manila (Filipinas) un primer taller regional de capacitación en materia de conservación y utilización sostenible de los RFAA y derechos del agricultor, al que asistieron 55 participantes de 12 Partes Contratantes del Tratado Internacional. Se organizaron otros dos talleres regionales sobre el mismo tema, en África (Dakar, Senegal, del 29 de julio al 1 de agosto de 2019) y en América Latina (Montevideo, Uruguay, del 5 al 8 de agosto de 2019).

B3. Mayor conciencia del valor efectivo y potencial que tienen para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible las variedades silvestres afines a las plantas cultivadas, las razas nativas y las especies infrautilizadas de importancia local y regional

21. La Secretaría está colaborando con diferentes departamentos y unidades de la FAO con objeto de poner en marcha actividades de apoyo al Programa de trabajo sobre la utilización sostenible, en particular la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo.

22. En el informe de la novena reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como en los documentos examinados durante la 17.^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, también se incluyeron la información y las solicitudes pertinentes. En dichos textos se reconoció la importancia de la gestión en la explotación de las variedades de los agricultores o las variedades locales y la conservación *in situ* de parientes silvestres de cultivos y plantas silvestres comestibles.

IV. ANÁLISIS DE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN PROGRAMA CONJUNTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN LA AGRICULTURA CON MIRAS A LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RFAA

23. En la Resolución 6/2017, el Órgano Rector pidió al Secretario que se “analice la posibilidad de crear un programa conjunto sobre biodiversidad en la agricultura para la utilización sostenible de los RFAA, en el que participen organizaciones internacionales y otras partes interesadas pertinentes, con miras a promover la misión y los objetivos del Programa de trabajo más allá de 2019 por medio de la creación de un programa para 2020-2030 a largo plazo que se presentará al Órgano Rector para su consideración en la octava reunión”.

24. Como contribución al proceso de análisis de las posibilidades de establecer un programa conjunto, del 23 al 25 de mayo de 2018 se organizó en Bari (Italia) una reunión oficiosa de expertos sobre la aplicación de la utilización sostenible de los RFAA y el programa conjunto, que contó con el

generoso apoyo del Gobierno de Italia y del Instituto de Agronomía Mediterránea de Bari (perteneciente al CIHEAM)⁷. Los participantes de esa reunión indicaron que los posibles objetivos del programa conjunto propuesto podrían consistir, entre otras cosas, en:

- promover el conocimiento y el fomento de la capacidad de las partes interesadas, como órganos de decisión, organizaciones de agricultores y otras instituciones y sectores pertinentes, científicos, agricultores locales, agronegocios y el público general;
- crear un entorno propicio para la utilización sostenible de los RFAA mediante políticas, leyes, estrategias y planes de acción coherentes;
- fortalecer los mecanismos comerciales y financieros para lograr la utilización sostenible de los RFAA mediante la prestación de apoyo y orientación a los gobiernos y las partes interesadas pertinentes;
- facilitar la coordinación, la sinergia y la gestión de los conocimientos científicos y tradicionales en favor de la utilización sostenible de los RFAA;
- impulsar las actividades sobre el terreno relacionadas con la utilización sostenible mediante la aplicación de un enfoque integrado de las estrategias *in situ* en la explotación agrícola y *ex situ*.

25. En la reunión oficiosa de expertos también se desarrollaron cuatro posibles esferas temáticas para un programa conjunto, que se relacionarían con la labor de otras organizaciones y partes interesadas o posibles asociados, ofreciendo así una plataforma para la colaboración en lo tocante a los aspectos siguientes:

- el socorro en casos de catástrofe y la conservación del capital natural;
- los RFAA y una vida rural atractiva;
- un enfoque de la seguridad alimentaria y nutricional basado en los sistemas alimentarios, y resiliencia frente al cambio climático;
- enfoques sistémicos y holísticos para la utilización sostenible de los RFAA en un entorno jurídico e institucional favorable en todos los ámbitos.

26. La Secretaría ha facilitado nuevas consultas, a fin de llegar a un mayor número de interesados, mediante una encuesta en línea. El análisis de los resultados de la encuesta figura en el documento IT/GB8-ACSU-Electronic Consultation 1/19/Inf.4⁸. Los resultados mostraron un firme apoyo a los objetivos generales, así como a las cuatro esferas temáticas identificadas por el Grupo de expertos, que se consideraron prometedoras plataformas de colaboración en un programa de trabajo conjunto.

27. En consecuencia, en la propuesta de Programa de trabajo 2020-23 sobre la conservación y la utilización sostenible de los RFAA se ha añadido un componente denominado “Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura para la utilización sostenible de los RFAA”. También podría apoyar otros procesos y la colaboración con los asociados en los casos en que existan importantes sinergias y conexiones con los RFAA, en particular, para la aplicación de los artículos 5, 6 y 9 del Tratado Internacional.

⁷ Las deliberaciones de la reunión oficiosa de expertos organizada por el CIHEAM del 23 al 25 de mayo de 2018 en Bari (Italia) sobre el tema “Analizar los posibles elementos de un programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA 2020-30”, que pueden consultarse en el enlace siguiente: www.fao.org/3/ca4973en/ca4973en.pdf.

⁸ El documento *Results of the Online Consultation Exploring the Possibility of Establishing a Joint Programme of Work on Biodiversity for Sustainable Use of Plant Genetic Resources for Food and Agriculture* (Resultados de la consulta electrónica sobre el análisis de la posibilidad de establecer un programa de trabajo conjunto sobre biodiversidad en aras de la utilización sostenible de los RFAA) puede consultarse en el enlace siguiente: www.fao.org/3/ca4977en/ca4977en.pdf.

⁹ Componente 4 del Anexo II del proyecto de elementos para una resolución que figura en el Apéndice del presente documento.

V. PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y LAS INICIATIVAS DE APOYO (2020-2023)

28. Se recordará que, desde la entrada en vigor del Tratado Internacional, el artículo 5, dedicado a la conservación de los RFAA, no se ha incluido expresamente como tema del programa del Órgano Rector, y nunca se ha beneficiado de las aportaciones específicas de ningún órgano auxiliar ni de la labor entre períodos de sesiones. Solo se ha sido considerado indirectamente en el programa en relación con el artículo 6, y esporádicamente por diferentes órganos auxiliares.

29. En su segunda reunión, celebrada en marzo de 2019, la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector aprobó el programa provisional de la octava reunión de dicho órgano, e incluyó en él un tema titulado “Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, en reconocimiento de la estrecha relación entre los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.

30. El Programa de trabajo para 2016-19 vigente expirará este año, lo que brindará al Órgano Rector la oportunidad de considerar el trabajo futuro en materia de conservación y utilización sostenible que incluya, posiblemente, un nuevo programa plurianual que suceda al actual.

31. El Programa de trabajo propuesto para 2020-23 se basa en la experiencia adquirida hasta la fecha en la ejecución del actual. Sus elementos establecen una vinculación más cabal entre la “conservación” y la “utilización sostenible” de los RFAA, teniendo en cuenta que la utilización sostenible no debe considerarse como una actividad independiente, sino que más bien debe estar estrechamente vinculada a la conservación de los RFAA.

32. Por tanto, la visión, misión y objetivos, así como los componentes y logros (GB 9-2021 y GB 10-2023), se han adaptado en consecuencia según figura en los anexos I y II, respectivamente, del proyecto de elementos para una resolución que figura en el Apéndice del presente documento. Los seis componentes del Programa de trabajo para 2020-23 se enumeran sin hacer distinción entre los aprobados por el Órgano Rector y los que emprenderán las Partes Contratantes y otras partes interesadas con carácter voluntario.

VI. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

33. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de las actividades emprendidas con objeto de ejecutar el Programa de trabajo para 2016-19, y a considerar y aprobar el nuevo Programa de trabajo 2020-23 sobre la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, donde se establece una vinculación más cabal entre la “conservación” y la “utilización sostenible”, con una visión, una misión y unos objetivos revisados y un nuevo cuadro de componentes y logros. Estos figuran en los anexos I y II, respectivamente, del proyecto de elementos para una resolución contenido en el Apéndice del presente documento.

34. Asimismo, reconociendo que la utilización sostenible debería guardar una relación estrecha con la conservación de los RFAA, se invita también al Órgano Rector a que modifique el nombre del Comité y vuelva a convocarlo como “Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, teniendo en cuenta el proyecto de mandato que se incluye como Anexo III del proyecto de elementos para una resolución que se presentan en el Apéndice de este documento para su examen.

Proyecto de elementos para la Resolución **/2019**Aplicación de los artículos 5 y 6 (conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura)**

El Órgano Rector,

Recordando las resoluciones 7/2013, 4/201, 5/2015 y 6/2017, y **tomando nota** del informe de la primera consulta electrónica del Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Reafirmando la función esencial que desempeña la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, así como el vínculo entre los derechos del agricultor con arreglo al artículo 9 y las disposiciones relativas a la conservación y la utilización sostenible contenidas en los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional;

Teniendo en cuenta que el Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura aconsejó al Secretario que estructurara y actualizara el Programa de trabajo 2020-23 sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y generara sinergias en el ámbito del Programa de trabajo, así como entre este y otras esferas de trabajo del Tratado;

Reconociendo que la utilización sostenible no debería considerarse como una actividad independiente, sino que debería estar estrechamente vinculada a la conservación de los RFAA;

1. **Hace suyos** la visión, la misión y los objetivos del Programa de trabajo sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (2020-23), que figura en el Anexo I de la presente Resolución;
2. **Aprueba** el Programa de trabajo 2020-23 sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que figura en el Anexo II de la presente Resolución;
3. **Pide** al Secretario que, en colaboración con otras partes interesadas y en función de la disponibilidad de recursos financieros:
 - siga cooperando con todas las unidades de la FAO pertinentes, otras entidades e instituciones como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los centros internacionales de investigación agrícola para el desarrollo internacional, así como con el sector privado y la sociedad civil, para lograr una ejecución eficaz de las actividades en apoyo del Programa de trabajo para 2020-23;
 - coopere con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la organización de simposios internacionales dirigidos a intercambiar experiencias y mejores prácticas y a debatir posibles actividades futuras, incluida la creación de posibles mecanismos de intercambio de información y creación de redes, así como en la preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo;
 - promueva y supervise las actividades realizadas por las Partes Contratantes, las partes interesadas y organizaciones internacionales en apoyo del Programa de trabajo para 2020-23;
 - continúe invitando a las Partes Contratantes, otros gobiernos, instituciones, organizaciones y partes interesadas pertinentes a enviar comunicaciones sobre la promoción de medidas para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y las formas de mejorarlas ulteriormente, reduciendo a un tiempo la duplicación de las obligaciones de presentación de informes de las Partes Contratantes, que ya informan

- sobre la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los RFAA, y que continúe recopilando dichas comunicaciones;
- promueva u organice talleres regionales de capacitación sobre temas tales como el fitomejoramiento participativo, la creación de bancos de semillas comunitarios, sistemas de producción biodiversificados y sostenibles y la promoción del valor de las variedades de los agricultores, y produzca documentación e informes al respecto;
 - brinde apoyo a los programas nacionales en lo que atañe a la formulación de políticas para la utilización sostenible de los RFAA, así como al establecimiento de asociaciones y la movilización de recursos;
 - siga colaborando con otras iniciativas pertinentes, en particular de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en lo que respecta a la interacción entre los recursos genéticos, las actividades dirigidas por las comunidades o los agricultores y los sistemas de zonas protegidas;
 - continúe profundizando la colaboración con los centros del CGIAR y otras organizaciones competentes en lo que respecta a la formación y la creación de capacidad en materia de utilización sostenible de los RFAA, incluidas las iniciativas conjuntas para la movilización de recursos.
4. **Agradece** al Gobierno de Italia el generoso apoyo financiero y en especie que viene prestando en la aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los RFAA, y **hace un llamamiento** a las Partes Contratantes y otros donantes a que proporcionen recursos adicionales para financiar la aplicación del Programa de trabajo sobre la conservación y la utilización sostenible de los RFAA.
 5. **Pide** a las Partes Contratantes y las partes interesadas que sigan informando sobre su aplicación de iniciativas en materia de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y reconoce la contribución de dichas iniciativas;
 6. **Decide** volver a convocar al Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, con el mandato que figura en el Anexo III de la presente Resolución.

Visión, misión y objetivos del Programa de trabajo sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (2020-23)

VISIÓN

Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura se conservan y utilizan de manera sostenible de conformidad con los artículos 5 y 6, a fin de crear un entorno propicio para el establecimiento de sistemas agrícolas y alimentarios más integradores y sostenibles en los planos local, nacional e internacional.

MISIÓN

Mejorar la conservación y la utilización sostenible de los RFAA mediante la aplicación de medidas efectivas que traduzcan los artículos 5 y 6 del Tratado en resultados a nivel nacional.

OBJETIVOS

Supervisión, aplicación y prestación de apoyo técnico

Objetivo 1: respaldar y supervisar los esfuerzos de las Partes Contratantes del Tratado y otras partes interesadas por aplicar las disposiciones de los artículos 5, 6 y 9 que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en función de las prioridades y necesidades nacionales.

Objetivo 2: impartir orientación mediante la supervisión de la aplicación del Tratado en relación con la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Objetivo 3: continuar mejorando y supervisando el apoyo técnico y los conocimientos especializados proporcionados por la FAO en materia de conservación y utilización sostenible, conforme se ha previsto en los artículos 5 y 6 del Tratado.

Cooperación y mejora de las asociaciones

Objetivo 4: fortalecer la colaboración y las asociaciones entre las partes interesadas que participan en proyectos y programas relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Objetivo 5: realizar los objetivos de distribución de beneficios no monetarios y las actividades prioritarias del Segundo Plan de acción mundial, en relación con la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Anexo II

Programa de trabajo sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (2020-23)

(Con sujeción a la disponibilidad de recursos)

Asociados: Partes Contratantes, organizaciones internacionales y partes interesadas pertinentes

<i>N.º</i>	<i>Componentes</i>	<i>Logros GB 9 (2021)</i>	<i>Logros GB 10 (2023)</i>	<i>Objetivos del Programa de trabajo para 2020-23</i>
1	Formación y desarrollo de la capacidad en materia de conservación y utilización sostenible de los RFAA y derechos del agricultor ¹⁰ .	<p>Intercambio de experiencias y enseñanzas adquiridas relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y la aplicación de los derechos del agricultor.</p> <p>Análisis de nuevas ideas a fin de determinar esferas y oportunidades para fomentar la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y los derechos del agricultor.</p> <p>Análisis de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios y sus efectos iniciales en la participación de las partes interesadas, la difusión de información y el intercambio de tecnología.</p>	<p>Divulgación de los planes y programas nacionales existentes sobre conservación y agricultura sostenible, incluso a través del conjunto de instrumentos.</p> <p>Actividades e instrumentos de creación de capacidad dedicados a técnicas y tecnologías concretas que puedan respaldar la conservación y la utilización sostenible de los RFAA (por ejemplo, el mejoramiento participativo, el mejoramiento evolutivo, la generación y utilización de información digital sobre secuencias de RFAA y la utilización eficaz).</p>	2, 3 y 4
2	Conjunto de instrumentos para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA.	<p>Completar y ampliar el conjunto de instrumentos y difundirlo en el sitio web del Tratado.</p> <p>Supervisión y evaluación del uso real del conjunto de instrumentos.</p>	<p>Recopilación de la información disponible, las actividades, los programas y los elementos adicionales que surjan del conjunto de instrumentos para el Programa de trabajo.</p> <p>Supervisión y evaluación del uso real del conjunto de instrumentos.</p>	1, 2, 3, 4 y 5
3	Aplicación de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, estipulada en los artículos 5 y 6 del Tratado.	La Secretaría supervisa la evolución en los planos técnico y normativo e informa al Órgano Rector al respecto.	La Secretaría supervisa la evolución en los planos técnico y normativo y remite lo observado al Órgano Rector para recabar orientación.	1, 2 y 5

¹⁰ En este cuadro, la expresión “derechos del agricultor” hace referencia a los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado.

4	Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura para la utilización sostenible de los RFAA ¹¹ .	<p>Elaboración de una o varias notas de exposición de conceptos basadas en las cuatro esferas temáticas seleccionadas para el debate con posibles asociados y proveedores de financiación.</p> <p>Identificación de los asociados y las fuentes de financiación y aprovechamiento de los recursos, los conocimientos y las contribuciones en especie a efectos de la aplicación de un Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura para la utilización sostenible de los RFAA.</p> <p>Selección de experiencias, prácticas y mecanismos en relación con la utilización sostenible de los RFAA y la complementariedad entre la gestión en las explotaciones agrícolas <i>in situ</i> y la conservación <i>ex situ</i> de los RFAA.</p>	<p>Participación de otras organizaciones y partes interesadas, a fin de mejorar la aplicación del Programa conjunto.</p> <p>Las Partes Contratantes y las partes interesadas reciben apoyo técnico para la elaboración de estrategias y planes de acción dirigidos a fomentar y aumentar la utilización sostenible de los RFAA, en especial la conservación y utilización de parientes silvestres de plantas cultivadas, que cuenten con la participación de todas las partes interesadas.</p> <p>Análisis de estrategias financieras para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA a nivel nacional.</p>	1 y 4
5	Fomento de la elaboración y aplicación de políticas agrícolas que favorezcan la conservación y la utilización sostenible de los RFAA.	Recopilación de medidas de políticas públicas adoptadas por las Partes Contratantes para apoyar y promover la utilización de los RFAA en los sistemas alimentarios (desde la innovación en los cultivos hasta los mercados de alimentos).	Análisis comparativo de las medidas de políticas públicas adoptadas y sus efectos.	1 y 2
6	Acceso a la tecnología y su transferencia en el contexto de la distribución de beneficios no monetarios.	<p>Primer análisis de tecnologías, resultados de investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización de los RFAA comprendidos en el Sistema multilateral.</p> <p>Recopilación y difusión de buenas prácticas y redes especializadas en cultivos en relación con la creación de asociaciones, el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología.</p>	<p>Primer catálogo de inventarios, información sobre tecnologías, resultados de investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización de los RFAA comprendidos en el Sistema multilateral.</p> <p>Apoyo al intercambio de información, tecnologías y buenas prácticas entre las Partes Contratantes y otras partes interesadas.</p>	1,2, 3 y 5

¹¹ En la reunión oficiosa de expertos sobre la aplicación de la utilización sostenible de los RFAA y el Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura se determinaron cinco objetivos (www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/en/c/1111361).

Mandato del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

1. El Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (en adelante, “el Comité”) asesorará al Secretario en materia de:
 - aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo;
 - cooperación con otros procesos e instituciones internacionales en el ámbito de la utilización sostenible de los RFAA;
 - identificación de nuevas actividades y sinergias en el marco del Programa de trabajo y entre el Programa de trabajo y otras esferas de la labor del Tratado Internacional.
2. El Comité estará integrado por hasta dos miembros de cada región de la FAO y hasta 10 expertos técnicos designados por la Mesa, en consulta con las regiones y todas las partes interesadas pertinentes, en particular organizaciones de agricultores, y para su composición se tendrán en cuenta la variedad de conocimientos técnicos necesarios y el equilibrio regional y en materia de género. Formarán parte del Comité dos copresidentes procedentes de las Partes Contratantes del Tratado Internacional, uno proveniente de un país en desarrollo y el otro de un país desarrollado. Los copresidentes serán elegidos por los miembros del Comité designados por las regiones.
3. El Secretario seguirá manteniendo y actualizando la lista de expertos para posterior referencia. La lista se pondrá a disposición de las Partes Contratantes con miras a ampliar el grupo de expertos en materia de utilización sostenible.
4. El Comité realizará sus trabajos por medios electrónicos y, en caso necesario, podrá celebrar una reunión durante el bienio 2020-21, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros. El Comité preparará un informe al término de sus reuniones.
5. El Secretario informará al Órgano Rector, en su novena reunión, de los resultados de la labor del Comité.